



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2103-1PO3-08

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Economía y Finanzas.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Diputados del Grupo Parlamentario del PAN.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político a que pertenece</b>	PAN.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	02 de diciembre de 2008.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	02 de diciembre de 2008.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Economía.

### II.- SINÓPSIS

Establecer las condiciones apropiadas para la recuperación y desarrollo de las Mipymes, en las zonas afectadas por desastres naturales. Destinar hasta un 10 por ciento del presupuesto federal asignado al sector de las Mipymes, en caso de desastre natural, para la pronta reactivación de la economía local.



### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción X del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



<b>V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p style="text-align: center;"><b>LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</b></p> <p><b>Artículo 10.-</b> La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender los siguientes criterios:</p> <p><b>I a IV. ...</b></p> <p style="text-align: right;"><b>No tiene correlativo</b></p> <p style="text-align: right;"><b>No tiene correlativo</b></p> <p><b>V. ...</b></p> <p><b>VI a IX. ...</b></p>	<p><b>Decreto</b></p> <p><b>Único:</b> Se adicionan las fracciones V y VI al artículo 10 y las actuales fracciones V, VI, VII, VIII, y IX se recorren en su orden para ser las fracciones VII, VIII, IX, X, y XI respectivamente de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 10. ...</b></p> <p><b>I. a IV. ...</b></p> <p><b>V. Establecer las condiciones apropiadas y favorables para la recuperación y desarrollo de las Mipyme, en las zonas afectadas por desastres naturales;</b></p> <p><b>VI. En caso de desastre natural, hasta un 10 por ciento del presupuesto federal asignado al sector de las Mipyme se deberá destinar a apoyar a las Mipyme de las regiones afectadas, para una pronta reactivación de la economía local;</b></p> <p><b>VII. Contener propuestas de mejora y simplificación normativa en materia de desarrollo y apoyo a las Mipyme;</b></p> <p><b>VIII. a la XI. ...</b></p>

LAL